



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 SEP 2012

RES. H. N° 1447-12

EXPTE. N° 4.304/12.-

VISTO:

La nota presentada por: Nilda Gladys Castro, LU. N° 708.395 y Yolanda Trinidad Campos, LU. N° 708.382, alumnas de esta Facultad, en la cual solicitan adscripción fuera de término a la cátedra Didáctica II de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura, informa sobre la aceptación de los pedidos;

Que el Secretario Académico de esta Facultad, teniendo en cuenta los requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes para realizar adscripción, establecidos mediante Res. H N° 1641-05, informa sobre la aceptación de los pedidos fuera de término de las alumnas Castro y Campos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Alumnas Auxiliares Adscriptas a estudiantes de la Facultad de Humanidades en cátedras de la Carrera de Ciencias de la Educación, período lectivo 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ANUAL - 02/04/12 AL 29-03-13

DIDÁCTICA II

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
CASTRO, NILDA GLADYS	708.395
CAMPOS, YOLANDA TRINIDAD	708.382

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las designaciones efectuadas en el artículo anterior tienen el carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a las estudiantes interesadas y remitir copia a Dirección de Alumnos y Carrera de Ciencias de la Educación.

Sme/MJL
22-12

Esp. FLOR de MARIA del V. RICHDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. de Salta